



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 10 de enero de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025; la Carta N° 010-2024-UNIA-VRI/WAQC de fecha 26 de diciembre del 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 764-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 26 de diciembre del 2024 y la Carta N° 1442-2024-UNIA-FElyH-D de fecha 27 de diciembre del 2024; *recepcionada mediante Registro N° 2463*, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2025-UNIA-R de fecha 02 de enero de 2025, que fue ratificado por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2025-UNIA-CU, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, la conclusión al cargo del Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga y encargar como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al Dr. Eudosis Paucar Rojas;

Que, mediante Carta N° 010-2024-UNIA-VRI/WAQC de fecha 26 de diciembre del 2024, suscrito por el Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa en su calidad de Presidente del Jurado, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades el Informe Final de la Comisión Evaluadora del Proceso de Promoción Docente – Etapa 2, en la categoría auxiliar a asociado;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 764-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-2025-UNIA-CU

26 de diciembre del 2024, se resuelve: "(...) **DECLARAR** como ganadores del PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR A ASOCIADO – ETAPA 2 de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...)"

Que, mediante la Carta N° 1442-2024-UNIA-FElyH-D de fecha 27 de diciembre del 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz, la Resolución de Consejo de Facultad N° 764-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 26 de diciembre del 2024, el mismo que aprueba el Informe final del proceso de promoción docente en la categoría de auxiliar a asociado – Etapa 2, remitido con Carta N° 010-2024-UNIA-VRI/WAQC de fecha 26 de diciembre del 2024, de la Comisión Evaluadora de Promoción Docente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, el Consejo Universitario acordó **POR MAYORIA, APROBAR** el **INFORME FINAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR A ASOCIADO – ETAPA 2 RESPECTO A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**; asimismo, **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 764-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 26 de diciembre del 2024, en consecuencia, **SE DECLARA** como ganadores del Proceso de Promoción Docente en la Categoría de Auxiliar a Asociado – Etapa 2 de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a los docentes que a continuación se detalla:

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES – DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES

ASOCIADO				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO AIRSH	REGIMEN DE DEDICACION	RESULTADOS
01	REYNA OLANO DEL CASTILLO	000043	D.E.	GANADOR
02	WILMER ORTEGA CHAVEZ	000046	D.E.	GANADOR
03	JORGE EDUARDO SATO RUIZ	000141	D.E.	GANADOR
04	JULIA CECILIA YON DELGADO	000218	T.C.	GANADOR
05	GREASSE LUZ BASILIO MARAVÍ	000219	T.C.	GANADOR

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el **INFORME FINAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR A ASOCIADO – ETAPA 2 RESPECTO A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**.

SEGUNDO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 764-2024-UNIA-FElyH-



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-2025-UNIA-CU

CF de fecha 26 de diciembre del 2024, en consecuencia, **SE DECLARA** como ganadores del Proceso de Promoción Docente en la Categoría de Auxiliar a Asociado – Etapa 2 de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a los docentes que a continuación se detalla:

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES – DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES

ASOCIADO				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO AIRSH	REGIMEN DE DEDICACION	RESULTADOS
01	REYNA OLANO DEL CASTILLO	000043	D.E.	GANADOR
02	WILMER ORTEGA CHAVEZ	000046	D.E.	GANADOR
03	JORGE EDUARDO SATO RUIZ	000141	D.E.	GANADOR
04	JULIA CECILIA YON DELGADO	000218	T.C.	GANADOR
05	GREASSE LUZ BASILIO MARAVÍ	000219	T.C.	GANADOR

TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos incorporar a los ganadores descritos en el punto segundo de la presente resolución en el Código AIRHSP respectivo a la categoría asociado, bajo responsabilidad; asimismo, **PONER DE CONOCIMIENTO** al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la presente Resolución, para los fines pertinentes.

CUARTO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los Docentes ganadores del Proceso de Promoción Docente a la Categoría Asociado de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para los fines pertinentes.

QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS
SECRETARIO GENERAL (E)

C.c.

- ✧ Rectorado
- ✧ VRA
- ✧ VRI
- ✧ GTI
- ✧ Interesados
- ✧ Archivo